

Fuerte golpe fueron para la Universidad estas dos cartas, pero todavía le debió herir más en lo vivo el auto del Consejo de Castilla que recibió un mes después, a 7 de Junio de 1627, en el cual se reprobaba terminantemente el auto del Primicerio, que había ocasionado tan sangrientas excisiones entre la Universidad y nuestro colegio de Salamanca. He aquí las palabras textuales del Consejo Real: «En la Villa de Madrid, a 1 de Junio de 1627, los Señores del Consejo de Su Majestad, habiendo visto el Memorial que el colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Salamanca dió a Su Majestad, y lo que por mandado de dichos señores informó el claustro de Primicerio de la Universidad de Salamanca y el Rector y claustro pleno de la dicha Universidad y lo pedido por el dicho colegio de la Compañía de Jesús: Dijeron que revocaban y revocaron el auto de dicho claustro de Primicerio, sobre que los maestros y doctores de la Universidad no acudiesen a los actos que se tuviese en los colegios y conventos de religiosos de la dicha ciudad, mandando que los dichos maestros y lectores puedan acudir a los actos y conclusiones que en los dichos colegios y comunidades hubiere, como y de la manera que quisiesen, dejándolo a su libre y espontánea voluntad, y en cuanto a lo acordado por la dicha Universidad, para que se quite el general asignado a la dicha Compañía de Jesús, se revoca por este año hasta el día de San Lucas, 18 de Octubre, y para lo de adelante mandaban y mandaron se guarde la ejecutoria del Consejo y estatutos de la dicha Universidad, y en cuanto a lo acordado en el claustro de Primicerio en razón de haber desincorporado al colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Salamanca, revocaban y revocan el dicho auto y acordado en razón de la dicha desincorporación, y así lo mandaron y señalaron» (1).

Por estos documentos se conoció que en Madrid todos los poderes más importantes se declaraban en favor de la Compañía, y nos dispensaban decidida protección. Esto abatió, naturalmente, el ánimo de nuestros contrarios, y a fines de 1627 empezaron a sosegar las hostilidades contra la Compañía, y a mostrarse indicios de benevolencia para con ella. Por Octubre presentóse en nuestro colegio Fray Cristóbal de Lazarraga, a pedir humildemente perdón de lo que hubiera ofendido a la Compañía en la tesis que había escrito sobre la corrección fraterna (2). La Inquisición expidió otro decreto man-

(1) *Libro de claustros*, 7 de Junio 1627.

(2) *Diario del colegio de Salamanca*, 11 Octubre 1627.

dando recoger todos los papeles que se hubieran esparcido con ocasión del acto del P. Lazarraga, y por último, a fines del año, habiéndose presentado nuestro P. Pimentel al Claustro de la Universidad y dado todas las satisfacciones que podía, para quitar las amarguras que aun perseverasen de los conflictos pasados, los maestros le recibieron muy honoríficamente, y veinte de ellos le acompañaron al despedirse hasta las escaleras de la Universidad. Devolvieron a la Compañía el general que le habían quitado, y continuaron nuestros maestros enseñando como antes, desde principios de 1628 (1).

A todo esto activábanse en Madrid los preparativos para abrir las clases en nuestro colegio de San Isidro. Mucho se consolaron nuestros Padres con cierto decreto de Felipe IV, en que imponía silencio a las Universidades y anunciaba decididamente su voluntad de abrir los Estudios Reales de San Isidro. Nuestro P. General, Mucio Vitelleschi, informado de todo lo que ocurría, por carta del P. Francisco Aguado, Provincial de Toledo, le escribía lo siguiente: «Muy importante será el nuevo decreto que Su Majestad ha hecho confirmando los Estudios Reales que funda en nuestro colegio de Madrid, en juicio contradictorio contra las Universidades, y poniéndoles silencio, para que vayan cesando las persecuciones que contra la Compañía se han levantado, porque todas iban encaminadas a deshacer esta fundación, y perdiendo ahora los autores de ellas las esperanzas que tenían de salir con su intento, se irán retirando y moderando y nos dejarán en paz. Muy justo es que se haga todo lo posible por servir al Rey y al Señor Conde-Duque en lo que quieren de que se dé principio de los dichos Estudios en el Setiembre siguiente. Envieme V. R. luego lista de los maestros que les faltan, para que con tiempo los busquemos cual se requieren, y puede V. R. estar muy cierto que haré en esto, con mucho gusto, todo cuanto pudiere, que bien sé cuánto importa, por el buen nombre de la Compañía, el dar buena cuenta de estos Estudios que hemos tomado a nuestro cargo en una Corte tan lucida como la de España» (2). A 21 de Enero de 1628 se extendió la patente reconociendo por fundador de los Estudios a Su Majestad Católica (3). El 1.º de Marzo del mismo año, el P. General despachó dos cartas, una para Felipe IV y otra para

(1) Véanse los *Libros de claustros* en los últimos días del año 1627.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 2 Febrero 1628.

(3) *Fundatio collegiorum*, 1584-1671, fol. 145.

el Conde-Duque, agradeciéndoles los beneficios que habían hecho a la Compañía en esta importante empresa de los Estudios Reales, y prometiendo hacer lo posible para que correspondieran a la expectación que en todas partes habían despertado (1).

No pudieron empezarse los estudios por Setiembre de 1628, como lo habían deseado el Rey y nuestro P. General. Indudablemente, los trabajos de la construcción de algunas aulas y otras obras indispensables en el edificio, retardaron varios meses la apertura de los Estudios. Por fin, en el mes de Febrero de 1629, hízose este acto con grande solemnidad, presenciándolo Felipe IV con toda la Corte de España, que, como todos saben, se distinguía entonces por lo fastuosa y elegante. Nuestros alumnos representaron un drama que, según dice el P. Cordara (2), agradó sobremanera al Rey y a los cortesanos, y hubo de repetirse por seis veces para los nuevos concursos que los días siguientes acudieron, por no haber todos en el reducido local en que se representaba.

8. Tal fué el principio de esta insigne institución. Pero ¿cuál fué el resultado de una obra preparada con tanto trabajo y llevada adelante a costa de no pequeños sacrificios? El P. General se esforzó, según había prometido, en proveer de buenos maestros al colegio de Madrid. Envió desde Francia al P. Jacobo Desbans, muy docto en lengua griega, para que la enseñase en Madrid; de Flandes vino el P. Lafaille, para desempeñar una clase de matemáticas. Por algunos años el P. Camassa, italiano, explicó una cátedra de ingeniería, sobre todo en sus aplicaciones militares. Nuestro conocido asceta, el P. Nieremberg, desempeñó largos años una cátedra de erudición, y enseñó también historia natural. Como puede entender el lector leyendo el programa de estos estudios que copiamos más arriba, procuraban los jesuitas atraer la atención de los españoles hacia las ciencias experimentales, y hubiera sido un gran bien para España que este impulso hubiese continuado en la misma dirección, llegando a despertar en nuestros abuelos el deseo de la atenta observación de la naturaleza. De este modo hubieran entrado los españoles en la carrera de las ciencias experimentales modernas, que entonces daban los primeros pasos en Europa. Pero, por desgracia, este conato de los jesuitas no tuvo el resultado apetecido. Los esfuerzos de nuestros Padres se estrellaron contra la rutina y la indiferencia del pú-

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1.º Marzo 1628.

(2) *Historia S. J.*, P. VI, l. XIV, n. 128.

blico español. Continuaron las cosas como antes en materia de estudios y en el objeto a que ellos se dirigían. Los escolásticos siguieron disputando eternamente sobre sutilezas medioevales, los legistas continuaron atiborrándose la cabeza con farragosa erudición, los poetas y literatos seguían alambicando conceptos, y a todo esto los Estudios Reales de Madrid, que al principio se creyeron el teatro más ilustre en que campeasen nuestros ingenios, empezaron a languidecer lastimosamente, y poco a poco vinieron, como quien dice, a morir de inanición.

Hemos visto una carta del P. Vitelleschi, escrita pocos años después, en que nos llama la atención el modo de considerar estos Estudios de Madrid, tan distinto del que se tenía diez años antes. Había sido enviado desde Salamanca a Madrid el célebre teólogo P. Juan Martínez de Ripalda, para que allí desempeñase la cátedra de ética. El P. Vitelleschi, informado de esta traslación, sintió alguna pesadumbre por ello, y escribió estas palabras al P. Alonso del Caño, Visitador entonces de la provincia de Toledo: «Pésame haya venido de Salamanca el P. Juan Martínez de Ripalda para vivir de propósito en Madrid en la ocupación de la cátedra de Éticas. En su provincia hará falta y se ha de suplir con dificultad lo que hace en Salamanca, y en Madrid no era necesario para lo poco o nada que allí se hace en los Estudios Reales... Grandemente nos descomponen las provincias estas cátedras de Madrid, desflorándolas de sus sujetos lucidos y sepultándolos en la Corte, donde tan poco pueden servir a su Religión. También es de grave daño el modo de traer los sujetos tan sin noticia de los Superiores. Dios lo remedie, que muy a ciegas camina este negocio» (1). Llama la atención el desaliento de 1637, comparándolo con el entusiasmo de 1628. Lo que realmente sucedió fué que si bien se continuaron varias de estas cátedras por mucho tiempo, pero poco a poco fueron desapareciendo. Los sujetos eran retirados a otros puntos donde el concurso de estudiantes fuera mayor, y el colegio de Madrid vino paulatinamente a ser lo que antes era: un colegio ordinario de la Compañía de Jesús. En la decadencia de estos Estudios Reales vemos un caso particular de aquella decadencia general y lamentable que se verificaba en España en todos los géneros de la vida científica y literaria. Todo iba decayendo, y con tanta prisa, que a fines del siglo XVII llegó España a verse en una

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 25 Julio 1637.

postración, de la cual no sabemos si hay ejemplo en la historia de las naciones modernas (1).

(1) El Sr. Martín Fernández Navarrete, tan benemérito por muchos títulos de la historia de España, escribió sobre los Estudios Reales un párrafo algo singular en su obra *Disertación sobre la Historia de la Náutica*, pág. 235. Aludiendo a la Academia científica que se había fundado antes en el palacio del Rey, dice así: «Antes de fundarse en 1625 los Estudios Reales, cierto cuerpo o comunidad logró mañosamente, venciendo con admirable constancia muchos obstáculos y contradicciones, reunir bajo su dirección todas las cátedras que estaban en el palacio del Rey, y con ellas las rentas o consignaciones de su dotación, como lo había ya conseguido con el estudio de gramática y humanidades que mantenía la villa de Madrid desde el siglo XV; monopolio tan perjudicial a las letras, como el del comercio a la prosperidad de las naciones, y que fué la causa y principio de la decadencia que padecieron después en España, así la literatura como los conocimientos científicos.» Todas estas afirmaciones las apoya Navarrete en cierto *Diálogo* publicado siglo y medio después del suceso, en el *Semanario erudito*, de Valladares, t. XXVIII, pág. 119. No sabe Navarrete de quién es el tal *Diálogo*, y sólo dice que en el *Semanario* se asegura que lo escribió D. Manuel Sanz de Casafonda. ¡Extraña manera de escribir historia! ¡Proferir afirmaciones tan graves, fiándose de un escrito que ni siquiera se sabe de quién es! Sobre la fundación de los Estudios Reales sólo conoció Navarrete la escritura de fundación, que él mismo publicó en el tomo III de la *Colección de documentos inéditos*. Ese monopolio científico que se atribuyeron nuestros Padres es pura quimera, de la que no aparece vestigio en los documentos contemporáneos. Los jesuitas abrieron los Estudios Reales, pero sin impedir á nadie que enseñara las mismas ciencias. Eso de que atrajeran a sí las rentas destinadas a las cátedras del palacio Real es otra especie gratuita, que no se funda en ningún documento. Por último, advertiremos que la decadencia de España no se debió al soñado monopolio científico y literario de los jesuitas, sino a la holgazanería y desaplicación del público español. Esta fué la causa de qué fuesen muriendo de inanición así los Estudios Reales, como la Academia del palacio Real, como tantas otras instituciones útiles de la España antigua.

CAPÍTULO VIII

JURAMENTO Y ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN 1627

SUMARIO: 1. Causas que prepararon este hecho.—2. El Claustro de la Universidad de Salamanca hace juramento de defender las doctrinas de San Agustín y de Santo Tomás.—3. Estatuto que se proyectó, mandando jurar lo mismo a los que se graduasen en adelante.—4. El Consejo Real reprueba el Estatuto.—5. También lo reprueba el Papa Urbano VIII.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Libros de claustros de la Universidad de Salamanca*.—2. *Memorial del Dr. Balboa*.—3. *Memorial de los franciscanos*.—4. *Memorial manuscrito por la Compañía*.—5. *Diario del colegio de Salamanca*.—6. *Castellana. Historia*.—7. *Sanctissimi D. N. D. Urbani PP. VIII Epistolae*.

1. Continuación de la lucha anterior, o, si se quiere, parte integrante de ella, fué el hecho que anunciamos en el epígrafe de este capítulo (1). El juramento que hizo el Claustro universitario de Salamanca de defender la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, y el estatuto que proyectó hacer, no fueron un acto de celo y amor a la buena doctrina. Fué simplemente una máquina de guerra que los doctores universitarios levantaron para arruinar el crédito de la Compañía de Jesús, e impedir de este modo la fundación de los Estudios Reales de Madrid. El Dr. Balboa, en el memorial analizado en el capítulo anterior, se encarga de descubrirnos el secreto de este hecho importante. En el número 93 de este memorial leemos las palabras siguientes: «Quizás de estas quejas de la Universidad podría resultar una cosa que les fuese a los Padres de la Compañía más sensible, que

(1) Para la explicación de este hecho interesante, el documento fundamental son los *Libros de claustros*, o sea, las actas del Claustro universitario de Salamanca, que se conservan en el Archivo de esta célebre Universidad. Allí se ve el texto genuino del Juramento y del Estatuto y se declaran todos los pasos que se dieron en este negocio. El P. Antonio Pérez Goyena ha dedicado dos artículos muy doctos a la explicación de este hecho en la revista *Razón y Fe*. Véase en los tomos XXXIV, pág. 434, y XXXV, página 30 (correspondientes a Diciembre de 1912 y Enero de 1913), *Un episodio de la historia de la Teología española*. Al principio de este trabajo puede ver el lector la bibliografía de los que han escrito sobre este hecho, y las inexactitudes, no pocas ni ligeras, que se han cometido al explicarlo.